



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
GENERALIDADES PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA CON CONTRATACIÓN

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de
2019
Versión:1
SGC

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.


No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA	OBSERVACIONES
1	OBJETO	<p>COMFENALCO ESTA INTERESADO EN CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN DE LA RACION, GRUPOS ETARIOS DE ATENCION, ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL ANEXO 2.</p>	<p>Ver Anexo No. 02</p> <p>Los pedidos están sujetos a la necesidad del servicio y a los eventos que desarrolle la Caja en esta vigencia.</p> <p>Los proponentes podrán presentar sus propuestas de forma total de acuerdo con el objeto requerido, es decir, tanto el suministro de la totalidad de los elementos que contiene el paquete alimentario como la entrega de los mismos.</p> <p>COMFENALCO no se encuentra obligado a contratar la totalidad de los paquetes alimentarios presentados en estos términos, por lo tanto las cantidades pueden incrementarse o disminuirse dependiendo de la necesidad del servicio, y por ello en el contrato se establecerá una cantidad que podrá ser objeto de modificación por parte del contratante con la sola manifestación de la voluntad en dicho sentido.</p> <p>Comfenalco Tolima revisará las propuestas presentadas frente al presupuesto existente para la contratación respectiva y se reserva el derecho de adjudicar parcialmente.</p> <p>El valor de este contrato resultante de esta convocatoria estará de acuerdo a la necesidad del servicio y en este caso se le asignará un valor fiscal de acuerdo a las necesidades de las áreas.</p>	APLICA
2	VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO	Comfenalco Tolima revisará las propuestas presentadas frente al presupuesto existente para la contratación respectiva.	<p>En la propuesta, el oferente debe indicar claramente:</p> <p>(i) Período de sostenibilidad de los precios ofertados, a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria;</p> <p>(ii) los valores a ofertar en pesos Colombianos, para cada caso los proponentes deben indicar el precio unitario incluido IVA</p> <p>(iii) El oferente por voluntad propia podrá incluir valores agregados que mejore la necesidad de la Caja;</p> <p>(iv) Se tendrá en cuenta la forma de pago propuesta por el proveedor, incluyendo descuentos financieros</p> <p>(vi) La factura que emita el oferente deberá cumplir en todos sus efectos con la obligatoria descrita por la DIAN y deberán someterse al cronograma de presentación de facturación electrónica de la Caja</p>	APLICA
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO SERVICIO REQUERIDO	Ver anexo N° 02	El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para cada uno de los productos, bienes o servicios objeto a contratar.	APLICA
4	EXPERIENCIA EXIGIDA	<p>El proponente deberá</p> <p>(i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria</p> <p>(ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos tres (3) años, previos al cierre del presente proceso,</p> <p>(iii) El monto total de las contrataciones acreditadas deberá ser igual o superior al valor a contratar según estos términos y</p> <p>(iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente convocatoria.</p>	Ver anexo N° 03 - Formato de Requisitos y Documentos, se debe presentar en la forma indicada por Comfenalco Tolima (Ver requisitos y documentos a presentar).	APLICA




DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
GENERALIDADES PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA CON CONTRATACIÓN

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de
2019
Versión:1
SGC

TIPO DE LICITACIÓN:		CONVOCATORIA		No. _____
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.				
5	PERSONAL CALIFICADO	El proponente deberá demostrar que el personal a su cargo se encuentra calificado y deberá demostrar experiencia en la ejecución de labores iguales o similares al objeto de la presente contratación, deberá soportar o garantizar la afiliación a la Seguridad Social del respectivo personal.	N/A	NO APLICA
6	CUMPLIMIENTO LEGAL	El proponente deberá presentar obligatoriamente documentación expedida por el órgano competente, que garantice el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la materia. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta se descartará.	Ver anexo N° 03 - Formato de Requisitos y Documentos	APLICA
7	EVALUACION DE PROVEEDORES	El proponente deberá obligatoriamente acreditar satisfacción de anteriores clientes, sobre contratos o trabajos iguales o similares al objeto de la presente contratación. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta se descartará.	Ver anexo N° 03 - Formato de Requisitos y Documentos	APLICA
8	CAPACIDAD INSTALADA	El proponente deberá obligatoriamente acreditar la capacidad instalada con relacion a: Abastecimiento de productos, personal para la logistica de ejecución del objeto de la presente contratación, la cual será verificada por el contratante. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta se descartará.	Ver anexo N° 03 - Formato de Requisitos y Documentos	APLICA
9	ESTADOS FINANCIEROS	El proponente independientemente al régimen que pertenezca, deberá adjuntar a la propuesta: Los Estados Financieros del 2024, en todo caso, comparativos con el año inmediatamente anterior. Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador que firma los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando fuere el caso.	Ver anexo N° 03 - Formato de Requisitos y Documentos	APLICA
10	PÓLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza precontractual de seriedad de la oferta: 10% del valor del contrato y vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	El proponente deberá constituir y entregar junto a su propuesta, póliza de seriedad de la oferta, con las características exigidas en la descripción, debidamente firmada por el tomador y acompañada del respectivo recibo de pago de la prima o constancia de pago y vigencia expedida por la compañía de seguros. El proponente favorecido se debe comprometer a mantenerla vigente hasta la constitución de garantía de cumplimiento. Beneficiario: Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima, COMFENALCO TOLIMA, Nit. 890.700.148-4	APLICA

		DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS GENERALIDADES PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA CON CONTRATACIÓN		Código: FO - COM Fecha: Agosto de 2019 Versión:1 SGC
TIPO DE LICITACIÓN:		CONVOCATORIA		No. _____
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025), LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.				
11	GARANTIAS EXIGIDAS EN CASO DE SER SELECCIONADO EL PROPONENTE	<p>En cumplimiento a los mandatos establecidos en las políticas contractuales internas y con el propósito de salvaguardar el patrimonio y los intereses de la entidad ante cualquier contingencia o daño que se pueda generar en ejecución de las diferentes etapas de este proceso de selección, Comfenalco Tolima exige a sus proponentes y contratistas la constitución de pólizas expedidas por Compañías de Seguros debidamente autorizadas para funcionar en el país.</p> <p>Para este tipo de actividades se exigirá la constitución de las siguientes pólizas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza contractual de cumplimiento: 20% del valor del contrato y vigencia de 4 meses adicionales a la duración del contrato. 2. Póliza contractual de calidad: 25% del valor del contrato y vigencia de 1 año adicional a duración del contrato. 3. Póliza contractual de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 15% del valor del contrato y vigencia de 3 años adicionales a la duración del contrato. 4. Póliza contractual de responsabilidad civil extracontractual - que ampare daños y perjuicios a terceros personas (30% del valor del contrato, sin que esa suma sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y vigencia de 4 meses adicionales a la duración del contrato. 	<p>Respecto a las pólizas contractuales exigidas, el proponente deberá manifestar en su propuesta que conoce las condiciones de las mismas y que en el evento de ser seleccionado como contratista procederá a constituir las oportunas y cabalmente. Las pólizas mencionadas deberán estipular como único beneficiario a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO NIT: 890 700 148-4</p>	APLICA
12	CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN	<p>Durante la vigencia del contrato, el Contratista no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito y expreso de COMFENALCO TOLIMA, quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión. Todo subcontrato deberá ser previamente aprobado por COMFENALCO TOLIMA y en el texto de los mismos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista, quien será responsable de los errores u omisiones de los Subcontratistas, los cuales carecerán de todo derecho de reclamo ante COMFENALCO TOLIMA. Si a juicio de COMFENALCO TOLIMA, el Subcontratista no cumple satisfactoriamente con las obligaciones del contrato, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo al Contratista el cumplimiento inmediato y directo de dichas obligaciones.</p>		APLICA
13	SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el líder del Departamento de PROGRAMAS ESPECIALES o la persona que la Dirección Administrativa designe.</p>		APLICA
14	FORMA DE PAGO	<p>El pago del valor del contrato se efectuará en la ciudad de Ibagué, de forma mensual, según la cantidad real solicitada y efectivamente entregada por el contratista, conforme a la propuesta presentada por los oferentes y la aceptación de la propuesta por parte de Comfenalco Tolima, las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Legislación Colombiana y se tendrá en cuenta el cronograma de radicación de facturas establecido. La información suministrada debe ser clara y consistente, puesto que un error cualquiera, no permite la liquidación de la cuenta y deberá devolverse para su corrección, retrasando el pago.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente que sea seleccionado deberá acreditar suficientemente su facultad para recibir y la titularidad de la cuenta bancaria. 2. Teniendo en cuenta la reglamentación actual la factura deberá ser emitida y enviada de forma electrónica al correo fac.proveedores@comfenalco.com.co en las fechas estipuladas por la Caja para la radicación de facturas. 	APLICA
15	APERTURA DE LA INVITACIÓN	<p>La apertura de la presente invitación, es el día 12 de FEBRERO 2025</p>		APLICA
16	VISITA	<p>El Contratante realizará Visita Técnica de Verificación a las Condiciones de la prestación del bien o servicio a contratar, la cual se hará por funcionario designado por la Caja de Compensación Familiar para tal fin.</p>		APLICA
17	ACLARACIONES	<p>Con el propósito de permitir a los proponentes un conocimiento completo y correcto de este proceso de selección, lo cual facilite la presentación de propuestas pertinentes, Comfenalco Tolima habilitará un canal digital en el cual recepcionará todas las solicitudes de aclaración, inquietudes y observaciones que los interesados deseen hacer respecto a este proceso. En caso de estimarlo conveniente, Comfenalco Tolima podrá dar a conocer a los demás proponentes o interesados en el proceso, el pronunciamiento emitido frente a una solicitud concreta.</p>	<p>Las aclaraciones, dudas u observaciones a que haya lugar se recibirán exclusivamente hasta el 17 de FEBRERO DE 2025 a las 12m, en el correo electrónico comprass@comfenalco.com.co, este es el único correo autorizado para tal fin, aclaraciones que lleguen a un correo distinto no se tendrán en cuenta por lo tanto no se dará respuesta.</p>	APLICA
18	CIERRE DE LA INVITACIÓN	<p>El cierre de la invitación se efectuará el día 20 de FEBRERO de 2025</p>		APLICA

		DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS GENERALIDADES PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA CON CONTRATACIÓN		Código: FO - COM Fecha: Agosto de 2019 Versión:1 SGC
TIPO DE LICITACIÓN:			CONVOCATORIA	No. _____
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.				
19	RECIBO PROPUEATAS	<p>1. Las propuestas deberán presentarse en formato ".pdf", deben tener índice, estar debidamente foliadas y acompañadas de todos los documentos exigidos en estos términos de referencia y en un peso máximo</p> <p>2. Las propuestas se deben enviar exclusivamente al correo electrónico licitaciones@comfenalco.com.co (no se reciben propuestas en físico o remitidas a otro correo electrónico de Comfenalco Tolima)</p> <p>3. El plazo máximo para presentar propuestas es hasta el día 13 DE FEBRERO DE 2025 a las 3:00 p.m. No se evaluarán, y consecuentemente no continuarán en el proceso de selección, las propuestas que sean enviadas vencido el plazo máximo establecido.</p> <p>4. Las propuestas evaluadas que no sean seleccionadas quedarán en custodia de Comfenalco Tolima durante el tiempo establecido en la AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, adjunto en los términos de referencia.</p> <p>5. En el asunto se debe indicar el numero de la invitación o convocatoria y el Objeto de la misma (Igual al punto 1 de las GENERALIDADES)</p> <p>6. Se debe enviar un solo correo electrónico con el archivo en formato PDF de la documentación requerida y no fraccionado en varios correos propuestas que lleguen fraccionadas solo se tendrá en cuenta el primer correo y dentro de la hora y fecha establecida.</p> <p>7. Las propuestas deben enviarse con índice y estar foliadas, sin este requisito se entenderá No habilitada la propuesta.</p> <p>8. Peso maximo del archivo 33MB</p>	Los presentes términos de referencia responden a las necesidades de Comfenalco Tolima y se elaboraron acorde a sus políticas contractuales internas, razón por la cual hacen parte integral de esta etapa pre contractual de tratativas o negociación y serán de obligatoria observancia para los proponentes que participen en el proceso de selección. El proponente deberá declarar en su propuesta que conoce, entiende y acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.	APLICA
20	ADJUDICACION	La Caja de Compensación adjudicará los contratos , reservándose el derecho de efectuar adjudicaciones parciales	La Caja de Compensación, podrá efectuar adjudicaciones parciales, entre los oferentes que se presenten al presente proceso.	APLICA

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ

Directora Administrativa
Vo.Bo. División Jurídica



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión: 1
S.G.C

Ciudad, _____ de _____ de _____

Doctor (a)

Director (a) Administrativo(a)
COMFENALCO TOLIMA
Cra. 5 Calle 37 Esquina Piso 2 Ed. Comfenalco Tolima
Ibagué – Tolima

Asunto: CONTRATACIÓN _____ DE LA CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación
No. _____ de Comfenalco – Tolima, cuyo objeto es: _____ DE LA CAJA
DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO.

1. Que conozco, he estudiado la Invitación a Presentar Oferta y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto en su totalidad los requerimientos establecidos en dichos documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación. Así mismo, manifiesto que COMFENALCO TOLIMA facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta.
2. Que No me (nos) encuentro (amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar previstas en las normas legales y no existen demandas, ni medidas cautelares en contra de la empresa.
3. Que, a solicitud de COMFENALCO TOLIMA me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
4. Que el firmante de la presente carta está autorizado para presentar esta propuesta por el valor indicado y suscribir y ejecutar el respectivo contrato y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta.
5. Que, en caso de prorrogarse el contrato por parte de COMFENALCO TOLIMA, acepto seguir cumpliendo como mínimo con las exigencias de la presente Invitación.
6. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo y la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
7. Mantener la confidencialidad de la información que en esta invitación se suministre.
8. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato de _____ rivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato y cumplir con la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO :



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

OBJETO DEL CONTRATO:

COMFENALCO ESTA INTERESADO EN CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS Y QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR-CONTRATISTA

CONDICION	1	PRODUCTOS FRESCOS A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS INOCUAS, NO DEBEN PRESENTAR OLORES NI SABORES FUNGOSOS, FERMENTADOS, RANCIOS, AMARGOS O CUALQUIER OTRO OLOR O SABOR OBJETABLES, LOS PRODUCTOS DEBEN PRESENTAR UN COLOR UNIFORME, SIN ABOMBAMIENTOS O ALTERACION EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y SECUNDARIO, LIBRE DE INFESTACIÓN O DAÑO POR HONGOS, MATERIALES EXTRAÑOS O CONTAMINANTES.
	2	LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS CORESPONDEN A EMPAQUES PERMITIDOS PARA ALIMENTOS, DEBIDAMENTE EMBALADOS EN RECIPIENTES HERMÉTICOS QUE GARANTICEN CONDICIONES HIGIÉNICAS, FÍSICAS, ORGANOLÉPTICAS (SABOR, AROMA, TEXTURA) Y TEMPERATURA, GRAMAJE SOLICITADO, PROTEGIDO DEL SOL, LA HUMEDAD Y DEL INGRESO DE PLAGAS QUE INFESTEN LOS PRODUCTOS.
	3	Rotulacion para los empaques de alimentos segun: NTC 512-1 y NTC 512-2 que nos hablan sobre los rotulados o etiquetados que deben cumplir los productos alimenticios en Colombia . La NTC 512-1 tiene por objeto "establecer los requerimientos mínimos de los rótulos o etiquetas de los envases o empaques en que se expenden productos alimenticios".
	4	Cumplimiento de la Resolución 810 del 16 junio 2021 y Resolución 2492 del 13 Diciembre 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano y definió la forma, color, tamaño, los valores máximos, ubicación, leyenda, proporciones y dimensiones que debe contener el etiquetado frontal de advertencia, para los alimentos envasados o empacados para consumo humano. Excepto del etiquetado frontal a los productos comestibles o bebidas típicas o artesanales y minimamente procesados de acuerdo con la clasificación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
	5	LOS ELEMENTOS DE EMPAQUES PARA ALIMENTOS DEBERAN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA REFERENCIANDO: RESOLUCION 4143 DEL 2012 ; POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO TECNICO SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES, OBJETOS, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLASTICOS Y ELASTOMERICOS Y SUS ADITIVOS, DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL TERRITORIO NACIONAL. RESOLUCION 1407 DEL 2018 -RESOLUCION 1342 DEL 2020; POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA GESTION AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES DE PAPEL, CARTON, PLASTICO, VIDRIO, METAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. RESOLUCION 683 DE 2012 ; POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO TECNICO SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES, OBJETOS, ENVASES Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.
	6	EL EMBALAJE DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO RACION PREPARACIÓN EN CASA: CORRESPONDE A BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE O AMIGABLE CON EL AMBIENTE, RESISTENTE CON SELLO DE SEGURIDAD O TERMOSELLADO E IMPRESIÓN DEL LOGO INSTITUCIONAL DE COMFENALCO EN LA BOLSA O STICKER DE TAMAÑO DE 20CM X 20 CM.
	7	EN CASO DE PRESENTAR PRODUCTO NO CONFORME (ORGANOLEPTICAMENTE Y/O DAÑO FÍSICO) O PRODUCTO DEFECTUOSO SUMINISTRADO SE DEBE HACER REPOSICION INMEDIATA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
	8	SOPORTAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CATALOGADOS DE ALTO RIESGO SEGÚN EL DECRETO 3075/97 CON REFERENCIA A: ENLATADOS, HUEVOS, LECHE EN POLVO, ALIMENTOS PARA NIÑOS LISTO PARA EL CONSUMO; SEGUN REPORTE DE ANALISIS MICROBIOLÓGICOS EMITIDO POR ENTIDAD COMPETENTE, EL CUAL SE SUMINISTRARÁ PREVIO A LAS ENTREGAS MENSUALES DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS.
	9	SOPORTAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS EN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LOS COMPLEMENTOS CON FICHAS TÉCNICAS PRESENTACION (gramaje en: centímetros cúbicos, mililitros, litros, gramos según corresponda la unidad de medida del alimento o elemento de aseo) DONDE SE IDENTIFIQUE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL TIPO DE ALIMENTO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICOS PARA EL CASO DE PRODUCTOS CATALOGADOS DE ALTO RIESGO PÚBLICO SEGUN EL DECRETO 3075/97.



TIPO DE LICITACIÓN:		CONVOCATORIA	No. _____
<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EL TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.</p>			
D E L B I E N O S E R V I C I O A C O N T R A T A R	10	<p>PROCESO DE ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y EMBALAJE DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASI COMO LA RELACION DE PRODUCTOS CON FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE DEL PRODUCTO. LA CUAL SERA VERIFICADA POR FUNCIONARIO DE COMFENALCO PREVIO (UN DIA DE ANTELACIÓN) AL DESPACHO Y ENTREGA DE LOS BENEFICIARIOS.</p>	
	11	<p>EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS SE DEBE REALIZAR EN VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA DICHO FIN, DISPONER DE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PERMISO POR AUTORIDAD SANITARIA, CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO OPERATIVO DE TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, QUIEN SUMINISTRARÁ LAS RACIONES ALIMENTARIAS EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS DEL PROGRAMA SEGUN CRONOGRAMA ENTREGADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE COMFENALCO TOLIMA. EL PERSONAL ASIGNADO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE LOS COMPLEMENTOS DEBE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD (TAPABOCAS QUE CUBRA NARIZ Y BOCA COMPLETAMENTE, GEL ANTISEPTICO O ALCOHOL)</p>	
	12	<p>VERIFICACION DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO SOPORTADO EN FORMATO Y REVISION PREVIA DE PERSONAL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; UTILIZACION DE ELEMENTOS DE AISLAMIENTO DEL PISO DURANTE LAS ENTREGAS.</p>	
	13	<p>SUMINISTRAR EN CADA PUNTO DE LA ZONA RURAL, LOS COMPLEMENTOS DE MANERA ADECUADA QUE GARANTICE SU CUIDADO HASTA EL CONSUMIDOR FINAL Y SOPORTAR LA ENTREGA TOTAL EN DOCUMENTO DONDE SE REGISTRE A CONFORMIDAD PREVIA VERIFICACION EN: CALIDAD, CANTIDAD Y FECHA DE VENCIMIENTO; (ACCION REALIZADA POR FUNCIONARIO DE COMFENALCO).</p>	
	14	<p>PUNTOS DE ATENCIÓN EN ZONA RURAL: SE DEBE GARANTIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR EL TRANSPORTE DE LOS PAQUETES ALIMENTARIOS HACIA LA VEREDA O PUNTO DE ATENCIÓN MENSUAL DE ACUERDO A PROGRAMACION, LAS VEREDAS DE IBAGUE SON: CRISTALES, EL RODEO, EL TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.</p>	
15	<p>CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETERMINA EN ESTE PUNTO Y QUE SE DETALLA EN LOS NUMERALES SIGUIENTES: 1.- COMFENALCO TOLIMA suscribe acta de inicio del contrato con el proveedor seleccionado, previa constitución por parte del mismo, de las garantías exigidas. 2.- COMFENALCO TOLIMA entregará al contratista el cronograma de entrega por vereda, al igual que la minuta de complementos por grupo etario. 3.- EL CONTRATISTA empacará los paquetes alimentarios cumpliendo todos los protocolos y normas exigidas, especialmente, en empaque con el logo de COMFENALCO TOLIMA (debe someterse a aprobación previa de la Caja) debe incluir los alimentos y elementos de aseo exigidos, con fechas de vencimiento a largo plazo. COMFENALCO hará visitas de verificación al respecto. 4.- EL CONTRATISTA deberá enviar por correo institucional al supervisor del contrato, las certificaciones de calidad de los productos alimenticios que correspondan a las marcas de los alimentos suministrados. 5.- EL CONTRATISTA debe formalizar el recibo del paquete alimentario donde constan los alimentos y elementos que lo componen, la fecha de vencimiento de los mismos, en 2 copias, una para el contratista y una para que presente como soporte en COMFENALCO, con la factura de pago. 7.- EL CONTRATISTA transportará los paquetes alimentarios al punto de encuentro determinado, por su propia cuenta y riesgo, y cumpliendo las normas, leyes, reglamentos y protocolos determinados para el efecto, entregando soporte de recibo a conformidad por parte de funcionarios de COMFENALCO TOLIMA. En caso de irregularidades en ese sentido, el contratista responderá sin solidaridad alguna de parte de COMFENALCO TOLIMA. En caso en que por causa atribuible al contratista, no entregue en la fecha indicada en el cronograma los paquetes alimentarios, deberá de todas formas cumplir con la entrega en el menor tiempo posible, sin que ello implique mayor erogación para COMFENALCO TOLIMA. 8.- EL CONTRATISTA debe entregar únicamente la cantidad de paquetes alimentarios autorizados previamente, el paquete con el formato de recibo según las indicaciones señaladas en el punto precedente. De acuerdo con la necesidad del servicio, y únicamente con autorización de COMFENALCO TOLIMA, en un mes podrán entregarse dos(2) o más paquetes alimentarios a los beneficiarios, pero en todo caso, en total, no podrán superar los establecidos en el objeto del contrato. 9. COMFENALCO TOLIMA realizará validaciones con los usuarios, en cuanto al recibo a conformidad del paquete alimentario. 10. EL CONTRATISTA realizará los cambios parciales o totales de paquetes alimentarios, que incumplan con las condiciones establecidas y exigidas.</p>		



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

16

REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

- (a) naturaleza del elemento que compone el paquete alimentario, LA MARCA DE CADA UNO, ficha técnica individual, presentación(gramaje en: centímetros cubicos, mililitros, litros, gramos según corresponda el alimento o elemento de aseo), y el valor de cada uno, diferenciando el valor con IVA y sin IVA
- (b) el total del valor del paquete alimentario , con IVA y sin IVA
- (c) Indicar gramaje en unidades de medida correspondiente a: cc, ml, gr, según el producto
- (d) el período de sostenibilidad de los precios ofertados, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- (e) Los precios ofertados a la apertura de la invitación deberán mantenerse durante la vigencia del contrato y cumplir co lo dispuesto en la normatividad vigente.
- (f) Los valores se deben especificar en pesos Colombianos,
- (g) la oferta debe contener tiempo de entrega de los paquetes alimentarios,
- (h) garantías que permitan tener la certeza que en caso de No conformidad que afecten el correcto funcionamiento o uso del bien o servicio objeto a contratar, podrán ser restituidos o cambiados,
- (i) si el proveedor a bien lo estime y por voluntad propia podrá incluir a la oferta, valores agregados que podrían mejorar la satisfacción de la necesidad correspondiente al objeto a contratar.
- (j) igualmente se tendrá en cuenta la forma de pago propuesta por el proveedor, incluyendo descuentos financieros. Se concede mayor puntuacion al proveedor que presente beneficios economicos como descuentos por pronto pago.
- (k) Se debe tener en cuenta que los pedidos deben ser entregados en los lugares indicados.
- (l) Los fletes y acarreos de los complementos alimenticios deben ser asumidos por el proponente elegido
- (m) Se debe indicar la forma de pago. Se concede mayor puntuación al proveedor que presente como forma de pago "pago a 30 días y realice beneficios de económicos como descuentos por pronto pago.

17

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Se concede mayor puntuación al proveedor que presente beneficio económico descuentos por pronto pago.
2. Se concede mayor puntuación al oferente puede incluir valores agregados que puedan mejorar la satisfacción de la necesidad correspondiente al objeto a contratar.
3. En la factura siempre debe constar el recibido a satisfacción de la mercancía: quien recibe, número de cédula de quien recibe y fecha de recibido.
4. Señor oferente, si de los artículos requeridos usted no cuenta con el producto que cumpla con las características por favor No cotizarlo, dejar el espacio en blanco. En caso de que este producto pueda sustituirse por otro indicar lo pertinente en las observaciones al final de este formato.

ESPECIFICACION TECNICA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE ALIMENTO

PRODUCTOS ABARROTES

LINEA DE PRODUCTO

ESPECIFICACION TECNICA

CEREALES Y DERIVADOS (HARINA DE TRIGO, HARINA DE MAIZ, ARROZ, MAIZ, AVENA MOLIDA, AVENA EN HOJUELAS.

Unidad de medida: 500 gr, 1000 gr ó Presentación Institucional.
No podrá contener contaminantes de tipo físico, químico o biológico que afecten la salud.
Debe estar exenta de sabores y olores extraños.
Temperatura de almacenamiento y conservación: a temperatura ambiente en lugar fresco y seco. Debe estar protegido del sol la humedad.
Vida útil de 6 meses.
Debe cumplir con la NTC 267 Harina de Trigo en su revisión vigente, Debe cumplir con la norma NTC 3594 en su revisión vigente,
Debe cumplir con lo establecido para productos de esta naturaleza en el decreto 3075/97.
Debe cumplir con el Decreto 1944 de1996 y las demás que las modifiquen sustituyan o adicionen, en el momento que entra en vigencia.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

LEGUMINOSAS (LENTEJAS, FRIJOL).
PRODUCTOS PROTEICOS VEGETALES

Unidad de medida: 500 gr. - 1000 gr O Presentación Institucional.
Se entiende por legumbres las semillas secas de plantas leguminosas que se distinguen de las semillas oleaginosas de leguminosas por su bajo contenido de grasa.
Conservación: conservar el envase bien cerrado en lugar fresco y seco.
Las legumbres deberán ser inocuas y apropiadas para el consumo humano.
Las legumbres deberán estar exentas de sabores y olores extraños.
No podrá contener contaminantes de tipo físico, químico o biológico que afecten la salud.
Las legumbres deberán envasarse en recipientes que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutritivas, tecnológicas y organolépticas del producto.
Los recipientes, incluido el material de envasado, deberán estar fabricados con sustancias que sean inocuas y adecuadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto ninguna sustancia tóxica ni olores o sabores desagradables.
Vida útil: 12 meses

ACEITE O GRASAS: Aceites elaborados de semilla de Girasol, Soja o maíz, o mezcla de estas. Ó GRASA (mantequillas o Margarinas)

Unidad de medida: 500 c.c - 1000 cc.
Corresponde a aceite comestible es decir aquel aceite apto para consumo humano que ha sido sometido a procesos químicos o físicos-químicos con el fin de eliminar los excesos de ácidos grasos libres, resinas, mucilagos o jabones y a desodorización por procesos químicos o físicos con el fin de eliminar sabores y olores desagradables. El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo de 0.2%.
Temperatura de almacenamiento y conservación: a temperatura ambiente lugar fresco y seco con buena ventilación y libre de humedad protegido del ingreso de insectos o roedores.
Vida Útil 12 meses. Condiciones óptimas de almacenamiento. Debe cumplir con la norma NTC 400, NTC 254 Y NTC 255 en su revisión vigente. RESOLUCION 2154 DE 2012. Debe cumplir con la norma NTC 400 en su revisión vigente. Debe cumplir con la Resolución 1287/76 y las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen e el momento que entre en vigencia
Debe cumplir con la resolución 1287/76 y las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen e el momento que entre en vigencia..

AZUCAR: Blanca refinada - corriente - Pulverizada.
PANELA.

DEFINICION DE PANELA: Producto obtenido por evaporación y concentración de los jugos de caña de azúcar elaborado exclusivamente en los establecimientos denominados "Trapiches". Puede encontrarse en diversas presentaciones: sólida (de acuerdo al molde utilizado puede ser cuadrada, redonda, etc), granulada y pulverizada. Se caracteriza por su alto contenido nutricional lo que hace de la panela un alimento natural de elevado valor energético.
LEGISLACION APLICABLE AL PRODUCTO: La producción de panela en Colombia se encuentra reglamentada por la ley 40 de 1990 de cuyo cumplimiento se encarga la Federación Nacional de Productores de Panela. Entre los aspectos más destacados de esta ley se encuentra el pago de "cuota de fomento panelero" que corresponde al 0,5 % sobre el valor final de venta por cada arroba de panela (24 libras). Existe también la resolución 0002546 de 2004, sobre reglamentación para la producción, transporte y comercialización de panela.

ENLATADOS Y CONSERVAS (ATUN)

ATUN: • Apariencia del producto: Porciones de pescado en los que se mantiene la estructura original del músculo, cuya dimensión no sea inferior a 1,2 cm. La proporción de trozos de carne de dimensiones inferiores a 1,2 cm, no será superior al 30 % del peso escurrido.
• Apariencia del líquido de cobertura: aceite de color amarillo claro, transparente; contenido de agua no mayor al 8% del peso neto, de color claro y sin turbidez.
• Color: Pardo claro a oscuro.
• Textura: firme y consistente.
• Olor: Característico de la especie, libre de olores extraños.
• Sabor: Agradable, a pescado cocido, libre de sabores extraños
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: NTC 1276 (atun en conserva),

HUEVO DE GALLINA TIPO A

Huevos de Gallina Tipo A. Deben ser frescos de color blanco o rojo y con una duración máxima de 15 días. Peso aprox. Entre 56 y 62 gr. Deben venir empacados en bandejas de pulpa moldeados y tapa de cartón cumpliendo la norma NTC 2507 y NTC 1240. Deben venir rotulados con fecha de empaque y fecha de vencimiento.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025), LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

PASTAS ALIMENTICIAS PARA SOPA O SECO	PASTAS ALIMENTICIAS: Elaborada a base de harina de trigo fortificada, agua y almidón, cuyos gránulos difieren en forma. Es un producto desecado o no, sin cocción, obtenido del empaste, corte y extrusión de mezclas de harina con agua y otros elementos permitidos. Tiempo de vida útil Mínimo doce (12) meses contados desde la fecha de producción. Presentación Empaques 250 gr, 500 gro presentacion institucional. CUMPLIENDO DE NTC 1055. Rotulacion para los empaques de alimentos segun: NTC 512-1 y NTC 512-2.
GALLETAS Y SUS DERIVADOS	Deben venir en empaque de aluminio selladas, con rotulo que determine fecha de elaboración y vencimiento de largo plazo que garanticen crocancia del producto, su registro Invima debe estar presente en el rótulo. Rotulacion para los empaques de alimentos segun: NTC 512-1 y NTC 512-2. Resolución 810 del 16 junio 2021 y Resolución 2492 del 13 Diciembre 2022 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.
ETIQUETADO	Además de los requisitos de la Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (CODEX STAN 1-1985) deberán aplicarse las siguientes disposiciones específicas: Nombre del producto El nombre del producto que deberá aparecer en la etiqueta será el del tipo comercial del producto ofertado. NORMA DEL CODEX PARA DETERMINADAS (CODEX STAN 171-1989, rev. 1-1995) Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor La información relativa a los envases no destinados a la venta al por menor deberá figurar en el envase o en los documentos que lo acompañen, salvo que el nombre del producto, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante o envasador deberán aparecer en el envase. No obstante, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante o envasador podrán ser sustituidos por una marca de identificación, siempre que tal marca sea claramente identificable con los documentos que acompañen al envase. Resolución 810 del 16 junio 2021 y Resolución 2492 del 13 Diciembre 2022 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Se recomienda que el producto a que se refieren las disposiciones de esta norma se pre-pare y manipule de conformidad con las secciones correspondientes del Código Internacional Recomendado de Prácticas - Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969), y con los demás Códigos de Prácticas recomendados por la Comisión del Codex Alimentarius que sean aplicables para este producto.
NORMATIVIDAD	RESOLUCIÓN NÚMERO 3709 DE 2015 RESOLUCION 5109 de 2005 NTC 1241 (NORMATIVIDAD PARA GALLETAS) Resolución 810 del 16 junio 2021 y Resolución 2492 del 13 Diciembre 2022 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.
PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS	
LÍNEA DE PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA
LECHE EN POLVO X 380 GRS, x 900 GRS.	Producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo a una temperatura entre 135oC. A 150oC. Y tiempos entre 2 y 4 segundos, aplicado a la leche cruda terminada o terminada, enriquecida mediante la adición de vitaminas y minerales, de tal forma que se compruebe la destrucción eficaz de las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado aséptico en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno, cerrados herméticamente, para su posterior almacenamiento, con el fin de que se asegure la esterilidad comercial sin alterar de manera esencia ni su valor nutritivo ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser comercializada a temperatura ambiente.
NTC	Decreto 1500 de 2007, Decreto 2162 de 1983, NTC 1325, NTC 9471 de 2015.
NORMATIVIDAD	RESOLUCION 5109 DE 2005 (Rotulación: nombre de la empresa, Marca, lote, fecha de producción, vencimiento y valor nutricional.NTC 512-2 de 1996 y Resolución 288 de 2008.
TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Transporte: Vehículo autorizado para el transporte de alimentos de acuerdo a Decreto 3075/97 y Resolucion 2674 del 2013. Personal de la entrega idoneo y capacitado con certificacion de manipulación de alimentos vigente.



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:

CONVOCATORIA

No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025), LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

ENTREGAS EN LOS PUNTOS AUTORIZADOS Entrega en los puntos de atención donde se desarrolla el programa en la zona rural del Municipio de Ibagué según programación mensual.

RACION ALIMENTARIA DE 6 MESES A 1 AÑO

CANTIDAD DE RACIONES MENSUALES APROX.: 25

ITEM	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO DESPUES DE IVA
1	Arroz Entero	500 GRS.	2		
2	Pasta Alimenticias Surtidas(Espaguettis, Conchas)	250 GRS	4		
3	Huevo Tipo A cubeta de 30 UNIDADES	55 GRS/UNIDAD	1		
4	Frijol Cargamanto	500 GRS	2		
5	Baby Quaker 3 Cereales *200 G / 800 G /Ave.Maiz. Arr	200 GRS.	1		
6	Leche Entera en Polvo	900 grs.	1		
7	Avena en Hojuelas	250 GRS.	1		
8	Galletas doraditas 4 tacos	364 GRS.	1		
9	Aceite Vegetal	500 grs.	1		
	PRODUCTOS DE ASEO	PRESENTACION	CANTIDAD UNITARIA		
1	SHAMPO PARA BEBES	125 M.L.	1		
2	JABON PARA BEBES	110 GRS	1		
3	CREMA ANTIPAÑALITIS (YODORA)	12 GRS (YODORA)	1		

RACION ALIMENTARIA NIÑO DE UN AÑO A DOS AÑOS 11 MESES

CANTIDAD DE RACIONES MENSUALES APROX.: 212

ITEM	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO DESPUES DE IVA
1	Arroz Grano Entero	500 GRS	3		
2	Pasta Alimenticia Surtida (Espaguettis, Fideos, Conchas)	250 GRS.	4		
3	Avena en Hojuelas	250 GRS.	2		
4	Harina de Maíz Amarillo	500 GRS	1		
5	Harina de trigo	500 GRS	1		
6	Leche Entera en Polvo	900 grs.	1		
7	Huevo Tipo A cubeta por 30	55 GRS/UNIDAD	1		
8	Frijol cargamanto	500 grs.	2		
9	Lenteja	500 grs.	1		
10	Panela Redonda	500 grs.	1		
11	Atun en Aceite	175 GRS.	2		
12	Galletas doraditas 4 tacos	364 GRS.	1		
13	Aceite vegetal	500 GRS.	1		

RACION ALIMENTARIA NIÑO DE TRES AÑOS A CINCO AÑOS 11 MESES

CANTIDAD DE RACIONES MENSUALES APROX.:163

ITEM	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO DESPUES DE IVA
1	Arroz Grano Entero	500 GRS	2		



DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS
ANEXO 2: CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Código: FO - COM
Fecha: Agosto de 2019
Versión:1
S.G.C

TIPO DE LICITACIÓN:


CONVOCATORIA


No. _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTES Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECÍFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.

2	Pasta Alimenticia Surtida (Espaguetis, Fideos, Conchas)	250 GRS.	4		
3	Avena en Hojuelas	250 GRS.	2		
4	Harina de Maíz Amarillo	500 GRS	1		
5	Harina de Trigo	500 GRS.	1		
6	Leche Entera en Polvo	900 GRS.	1		
7	Huevo Tipo A cubeta por 30	55 GRS/UNIDAD	1		
8	Frijol Cargamanto	500 grs.	2		
9	Lenteja	500 grs.	1		
10	Aceite vegetal	500 GRS.	2		
11	Galletas doraditas 4 tacos	364 GRS.	1		
12	Panela Redonda	500 grs.	1		
13	Atun en Aceite	175 GRS.	3		

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ
Directora Administrativa
Vo.Bo. División Jurídica

		DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS			Código: FO - COM	
		ANEXO 3: REQUISITOS Y DOCUMENTOS			Fecha: Agosto de 2019	
		Versión:1				
TIPO DE LICITACIÓN:				CONVOCATORIA		No. _____
<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EI TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.</p>						
No.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL OFERENTE	SI	NO	DOCUMENTOS A ANEXAR	SI	NO
1	Ser persona natural o Jurídica, cuya actividad económica este relacionada con el suministro e instalación del servicio requerido. El objeto social de las personas jurídicas debe permitir la realización del objeto a contratar y la duración de la persona jurídica, no debe ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.	X		Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y RUT, deberá acreditar que el representante legal se encuentra facultado para presentar propuesta y para suscribir el contrato, para lo cual deberá presentar el documento (conforme Código de Comercio) donde conste tal autorización.	X	
2	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Estatutos de la Caja, el Decreto ley 2463 de 1981 y la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes, diligenciando el formulario que será entregado en el Departamento de Compras de la Caja o se puede descargar directamente de la página Web de la Corporación a través del enlace: www.comfenalco.com.co	X		El proponente deberá diligenciar el formulario de Inhabilidades e Incompatibilidades establecido por la Caja, el cual podrá encontrar publicado en la página Web www.comfenalco.com.co link contratación. En caso de presentar alguna inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los estatutos de la Caja, el Decreto Ley 2463 de 1981, la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes, deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito.	X	
3	Encontrarse registrado como PROVEEDOR de COMFENALCO TOLIMA o efectuar el proceso en línea el cual encontrará publicado en la página Web www.comfenalco.com.co , antes de la presentación de la propuesta.	X		Comfenalco verifica en su base de datos si el proponente se encuentra o no registrado el manual de contratación indica que el proponente que no se encuentre registrado puede anexar los documentos propios del registro.		X
4	Presentar la propuesta directamente o por medio de su agente comercial, mandatario o persona debidamente facultada para el efecto de acuerdo con la Ley, sin que se entienda con ello que se deba presentar de manera personal ante la Corporación la propuesta por parte del Representante legal del oferente.	X		Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar el modelo adjunto (ANEXO 1) de las presentes condiciones generales de contratación, el cual debe ser firmado por el Representante Legal, si se trata de persona Jurídica, mencionando de forma expresa que se acepta en todos sus términos, Propuesta económica especificando el IVA y forma de pago	X	
5	No presentar incumplimiento declarado por los supervisores o se hayan hecho efectivas pólizas o garantías en los contratos ejecutados con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO TOLIMA, durante los últimos cinco (5) años.	X		Comfenalco Tolima verificara esta informacion internamente		X
6	No encontrarse en mora con COMFENALCO TOLIMA, por concepto de pago de aportes o haya sido expulsado de la Corporación por alguna de las causales contempladas en el manual de suspensión y expulsión de Empresas	X		No se exige documento alguno, la Caja verifica internamente este requisito	X	
7	Verificación de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales	X		Anexar certificado de antecedentes fiscales y de la Procuraduría, tanto del proponente como de su Representante Legal.	X	
8	Cumplimiento de Habes Data	X		Anexar declaración firmada por el proponente en la que indique que dará cumplimiento a la Ley de habeas data, en cuanto al manejo de la información de la Corporación que le será suministrada para el cumplimiento del objeto contractual.	X	
9	Elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido por la Caja y anexar los documentos exigidos debidamente diligenciados, los cuales son de obligatorio cumplimiento.	X		Presentar oferta incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia, indicar forma de pago, valores agregados, beneficios por pronto pago, tiempo de duración de la oferta . Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar el modelo adjunto (ANEXO 1) de las presentes condiciones generales de contratación, el cual debe ser firmado por el Representante Legal, si se trata de persona Jurídica, mencionando de forma expresa que se acepta en todos sus términos. Propuesta económica especificando el IVA si hay lugar a ello, y PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ANEXO 2 EN CONDICIONES O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	X	
10	Pago de Aportes de Seguridad Social Y Parafiscalidad	X		Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones, ARL de todos los trabajadores y en el pago de los Aportes Parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), en caso de ser Persona Jurídica, y si es Persona Natural la certificación de que cumple con los pagos de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.	X	
11	Requerimientos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Diligenciar la lista de verificación de requerimientos en SST para Contratistas y Proveedores que se encuentran en la pagina www.comfenalco.com.co	X	
12	Garantías de la propuesta	X		Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma original o certificación expedida por la Compañía de Seguros.	X	
13	Informacion Financiera	X		Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador que firma los Estados Financieros y del Revisor Fiscal cuando fuere el caso	X	
				Balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2024, comparativos con el mismo período del año inmediatamente anterior, firmado por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal cuando fuere el caso. Cuando es persona natural firmado por el Oferente y Contador Público	X	

 DEPARTAMENTO DE COMPRAS ADMINISTRATIVAS ANEXO 3: REQUISITOS Y DOCUMENTOS		Código: FO - COM Fecha: Agosto de 2019 Versión:1					
TIPO DE LICITACIÓN:		CONVOCATORIA		No.			
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS MENSUALES DURANTE NUEVE (9) MESES (DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2025) , LOS CUALES CONTIENEN PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ABARROTOS Y DE ASEO PERSONAL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TODO ELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTIMULACION Y DESARROLLO INFANTIL ENTORNO FAMILIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ VEREDAS: CRISTALES, EL RODEO, EL TAMBO, LA PALMILLA, EL TOTUMO, LA FLOR, SAN BERNARDO, VILLA RESTREPO, PASTALES, CHAPETON, LA PALMA, CAY, SANTA TERESA Y DEMÁS QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO REQUIERA.							
No.	REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL OFERENTE	SI	NO	DOCUMENTOS A ANEXAR		SI	NO
14	Cumplimiento de Normas Legales	X		El proponente deberá presentar obligatoriamente documentación expedida por el organo competente, que garantice el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la materia y que le permitan realizar la actividad del objeto a contratar. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta no se tendrá en cuenta: Para este caso, debe presentar: 1. Certificación sanitaria vigente no mayor a un año de expedición del lugar de distribución y/o comercialización, con concepto favorable emitido por Entidad Reguladora de Sanidad. 2. Certificación Sanitaria por entidad reguladora vigente no mayor a un año de expedición, detallada de la planta de procesamiento con concepto favorable emitida por Entidad Reguladora de Sanidad (productos lácteos, enlatados, huevos y alimentos infantiles). 3. Ficha técnica del productos ofertados. 4. Productos alimenticios que se consideran de alto riesgo público por su composición, proceso, consumidores susceptibles como es el caso de los: Lácteos, enlatados y todos los procesados deberán llevar impreso en el empaque el Registro sanitario, Permiso Sanitario, Notificación sanitaria expedida por el INVIMA. 5. Análisis del control bromatológico (microbiológico no mayor a dos meses y fisicoquímico no mayor a 6 meses) realizado al producto y expedido por laboratorio certificado. 6. Certificación sanitaria de los vehículos utilizados para transportar alimentos con concepto favorable no mayor a un año de expedición. 7. Cumplimiento del Decreto 3075 de 1997, Capítulo III, artículo 13,14 y 15, Capítulo VII almacenamiento, transporte y comercialización; certificación en manipulación de alimentos del personal operativo vigente a la fecha. 8. Plan de saneamiento básico que integre y desarrolle los programas de limpieza y desinfección, control integral de plagas, manejo de residuos sólidos y control de agua potable, con documento soporte de aplicación y control al plan de saneamiento. 9.- Cumplimiento de las normas legales que se referencian en el anexo 2.-		X	
15	Capacidad Instalada	X		El proponente deberá obligatoriamente acreditar la capacidad instalada para ejecutar la labor objeto de la presente contratación, la cual será verificada por el contratante ,en visita que practicará. De no presentar la respectiva documentación, la propuesta se descartará.		X	
16	Anexar lo requerido de acuerdo al ITEM 4 GENERALIDADES PARA TERMINOS DE REFERENCIA CON CONTRATACION.		X	Para corroborar estos requisitos el proponente deberá aportar contratos o certificaciones expedidas por el contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos. Nombre de la empresa contratante, Dirección, Teléfono Nombre del Contratista Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). La certificación debe ser suscrita por el supervisor del contrato o el funcionario o persona competente. (nombre y firma de quien expide la certificación) La certificación debe acreditar el cumplimiento y la satisfacción (garantía, tiempo de entrega, calidad) por parte del supervisor del contrato del bien o servicio contratado. Datos suficientes y claros de números telefónicos, correos electrónicos para confirmar la información consignada en el (los) documento (s) presentado (s). Copia de los contratos, cuando las certificaciones no se expidan, en todo caso los contratos deben estar ejecutados y liquidados debiendo allegar la documentación respectiva.		X	

DIANA LUCÍA REYES GUTIÉRREZ

Directora Administrativa
Vo.Bo. División Jurídica